



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM.032/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23/06/2021, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana Barría, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 10-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 511, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en la sesión ordinaria N° 165, realizada el martes 22 de junio de 2021, que aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 10-A del Presupuesto Municipal de Gestión año 2021.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 04.01.2021 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 10-A del Presupuesto Municipal 2021, y que a continuación se detalla:



MAYORES INGRESOS			
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	m\$	5.480
13-03-002-002-000	PMB.PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	m\$	247.554
TOTAL MAYORES INGRESOS		m\$	253.034

MAYORES GASTOS		AREA	
29-05-999-000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	111	m\$ 6.000
22-09-999-000	OTROS ARRIENDOS	111	m\$ 2.980
22-11-002-000	CURSOS DE CAPACITACION	111	m\$ 1.500
29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	111	m\$ 1.500
26-01-000-000	DEVOLUCIONES	111	m\$ 1.500
22-06-006-000	MANT Y REPARACION DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS	111	m\$ 2.000
31-02-004-059	CONSTR. MATRIZ DE GAS AERÓDROMO FRANCO B.	111	m\$ 247.554
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM.	2111	m\$ 1.160
21-03-007-000	ALUMNOS EN PRACTICA	111	m\$ 250
21-03-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	111	m\$ 500
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	264.944

MENORES GASTOS		AREA	
35-01-001-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	m\$ 11.910
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	11.910

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/BBA/cvv

